

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1975

TEMUCO, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c).
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 2361 de fecha 28.11.2022, del Director de Vialidad al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° señala que: "Corresponde al delegado presidencial regional, letra c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley".
- 2.-En el oficio citado en el vistos 5, el Director de Vialidad, plantea que: "En solicitud de vecinos y en reiteradas oportunidades, se ha estado solicitando a través de las comunidades por intermedio de la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, la mantención de los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KI APLICACIÓN	KF APLICACIÓN	LONGITUD
69D150	S/ROL D150	CARAHUE-VILLA ARAUCANÍA	17,00	29,090	29,090
69E001	S/ROL E001	LONCOYAMO-SAN JUAN	3,500	15,00	15,00
69D126	S/ROL 126	TROVOLHUE-TIRUA	0,863	26,780	26,780

Lo anterior, debido a que presentan una carpeta granular (ripio), que debido a las actuales condiciones climáticas de este invierno, se encuentra en deficientes y malas condiciones de transitabilidad, encontrándose dichos caminos bajo la tuición la administración de la Dirección de Vialidad.

3.-Lo planteado precedentemente, afectaría el tránsito vehicular en general de los usuarios, vecinos del sector, vehículos de emergencia y transporte rural, tales como: carros bomba, ambulancias, transporte escolar, y locomoción colectiva, que realizan traslado a Vilcún y sus alrededores, en función de asistir a centros asistenciales (CESFAM), etc.

4.- Que, debido a los hechos de violencia rural ocurrida en las últimas semanas, no se han programado trabajos de reperfilado simple con equipos productivos: motoniveladoras.

5.-Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se solicitó a esta autoridad conceder el auxilio de la fuerza pública, con apoyo de Carabineros de Chile, para la ejecución de trabajos de reperfilado simple en caminos especificados en el considerando N° 2, desde el 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, siendo el responsable de las obras don Juan Pablo Cifuentes Aroca, celular +56956290512

RESUELVO:

1.-CONCÉDASE, entre los días 28 de noviembre al 7 de diciembre, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad, para realizar labores vinculadas a los trabajos de reperfilado simple en caminos especificados en el considerando N° 2, entre las 9:30 horas y las 17:30 horas

2.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

3.-COORDÍNESE, la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

4.-NOTIFIQUESE, a la Prefectura de Carabineros de Cautín y a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

07/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CPkKQTQfQJElZ8PyG9fSXg==

NNR/nnr

ID DOC : 19858389

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
5. VÍCTOR ACUÑA (Mail: victor.acuna@mop.gov.cl)
6. JUAN PABLO CIFUENTES (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)